

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0036 - 2022, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 11001 31 03 038 2020 - 00217 00 ACCIÓN DIVISORIA PROMOVIDA POR MARÍA STELLA ORTEGÓN EN CONTRA DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JAIME ORTEGÓN (Q. E. P. D.).

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2022 - 00849.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del compaginario, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a la designación de fecha y hora para que tenga lugar la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de comisión, se dispone oficiar al Juzgado comitente para que, en ejercicio del principio de colaboración, proceda a remitir copia del folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble a secuestrar, o en su defecto y para mayor información, se sirva remitir el link de acceso al expediente digital con fines a obtener los insumos suficientes para identificar el predio base de la cautela (C. G. del Proceso, artículo 39).-

Por secretaría remítase la respectiva comunicación y, una vez allegada la respuesta requerida, reingrese el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 167, hoy 27 de septiembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf9586f57138e53368c79e5838c9c4e6492f28930c81a7c3d9caee90a9f538a1**

Documento generado en 26/09/2022 09:12:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>